



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CRU - Addenda - EX-2022-00747697- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría General, por la cual solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del Contrato Nodocente Retribución Única (con relación de empleo público), aprobado por RD-2022-1746-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Sr. Raúl Alberto Diez, DNI N° 29.839.210;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas segunda y tercera del Contrato Nodocente Retribución Única (con relación de empleo público), aprobado por la Resolución Decanal mencionada en el visto, suscripto con el Sr. Raúl Alberto Diez, DNI 29.839.210, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a Dirección de Personal para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.